

ACUERDO # 202

HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 21 de junio del año 2016, los Diputados Iván de Santiago Beltrán, Héctor Zirahuén Pastor Alvarado, Alfredo Femat Bañuelos y César Augusto Deras Almodova y las Diputadas Susana Rodríguez Márquez, María Guadalupe Medina Padilla y Ma. Elena Nava Martínez, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, elevaron a la consideración del Pleno, la Iniciativa de Punto de Acuerdo para modificar la conformación de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas de la Legislatura del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. Los iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas desarrolla una función primordial, virtud al control que ejerce sobre los recursos del Poder Legislativo. Asimismo, porque a dicho órgano de gobierno interno le corresponde programar los recursos para el desempeño de las actividades de los diputados en lo individual y en comisiones y también, revisar el anteproyecto de presupuestos de ingresos y egresos.

Por ese motivo, debe ponerse especial énfasis en su conformación, porque a la par de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tienen la indeclinable obligación de dirigir y optimizar las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura.

En sesión de la Comisión Permanente celebrada el primero de marzo del año que cursa, se aprobó el Acuerdo número 21 mediante el cual se concede a la Ciudadana Diputada María Guadalupe Medina Padilla, licencia por tiempo indeterminado para ausentarse del cargo de Diputada Propietaria. Una vez cumplido el objetivo de la mencionada licencia, la diputada de alusión solicitó su reingreso al cargo que ostentaba en su calidad de propietaria.

Hecho lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, han tomado la determinación de que la citada representante popular vuelva a fungir con el carácter de Coordinadora del Grupo Parlamentario y en la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas con el carácter de suplente.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Con este antecedente, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, estará integrada de la siguiente manera:



GRUPO PARLAMENTARIO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Partido Revolucionario Institucional	Dip. Cliserio del Real Hernández	Dip. Elisa Loera de Ávila
Partido de la Revolución Democrática	Dip. Gilberto Zamora Salas	Dip. Iván de Santiago Beltrán
Partido Acción Nacional	Dip. Mario Cervantes González	Dip. María Guadalupe Medina Padilla
Partido del Trabajo	Dip. Antonio Gómez de Lira	Dip. Alfredo Femat Bañuelos
Partido Verde de México	Dip. Susana Rodríguez Márquez	Dip. Antonia Camacho Pérez
Movimiento Ciudadano	Dip. César Augusto Deras Almodova	Dip. Bibiana Lizardo
Partido Nueva Alianza	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales	Dip. Ma. Elena Nava Martínez

Presidente	Dip. Cliserio del Real Hernández
Secretario	Dip. Gilberto Zamora Salas
Secretario	Dip. Mario Cervantes González
Secretario	Dip. Antonio Gómez de Lira
Secretaria	Dip. Susana Rodríguez Márquez
Secretario	Dip. César Augusto Deras Almodova
Secretario	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

Primero. Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en este instrumento legislativo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIO

**DIP. MANUEL NAVARRO
GONZÁLEZ**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

**DIP. ALFREDO FEMAT
BAÑUELOS**